



2018-285

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINDOS (2022).-

PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE: RUTH MARIA ACOSTA DE ACUÑA
DEMANDADOS: ISABEL INES PALLARES PEREZ, JUAN ARRIETA SARMIENTO, y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 08-001-31-53-008-2018-00285-00

Teniendo en cuenta que no ha sido posible definir la instancia dentro del término señalado en el art. 121 del C.G.P., se hace necesario **PRORROGAR**, hasta por seis (6) meses más, el término para proferir el fallo, conforme lo autoriza la misma disposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS
LA JUEZ

1

Notificado por estado electrónico del 21 de enero de 2022

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fb17f0056f0a52c41d93b20805e49eb7d96e97cef5380a254c9a1023393bdaa**

Documento generado en 20/01/2022 03:56:26 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Octavo Civil Del Circuito De Barranquilla

SIGCMA

2018-285

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

2

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8º
Telefax: 3885005 Ext. 1097. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

